



Acuerdo de Concejo

Nº 046 - 2024 - MDAACD/CM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 22 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 20 de fecha 22 de octubre de 2024, siendo uno de los puntos a tratar, el pedido de la regidora Lourdes Fernández Godoy, quien señaló ante el Pleno del Concejo, que mediante Acuerdo de Concejo Nº 018-2024-MDAACD/CM, se aprobó el presupuesto asignado para la fiscalización de los regidores; es ese sentido se peticiona la aprobación del Plan de Trabajo de Fiscalización sobre el proyecto "Mejoramiento del servicio de practicas deportivas y/o recreativa en las losas deportivas en San José II – Etapa antiguo aeropuerto del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece, que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdo (...)" lo cual resulta concordante con lo señalado en el artículo 41º de la misma norma, que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría Nº 266-2022-CG, aprueba la Directiva Nº 015-2022-CG/PREVI, Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora; donde tiene como finalidad de favorecer la transparencia, el adecuado uso de los recursos públicos y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional, asimismo como objetivo es regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo

N° 046 - 2024 - MDAACD/CM

Que, estando a las consideraciones expuestas, luego del debate y análisis pertinente el Consejo Municipal, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 26) del artículo 9° y por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con dispensa de la lectura y aprobación del acta, con el voto MAYORITARIO aprueba lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Fiscalización correspondiente a la **Comisión de Desarrollo Territorial, Catastro e Infraestructura** sobre el proyecto "Mejoramiento del servicio de prácticas deportivas y/o recreativa en las losas deportivas en San José II – Etapa antiguo aeropuerto del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo y cumplimiento del presente acuerdo adoptado, en lo que corresponde conforme sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad y NOTIFICAR a las unidades estructuradas de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS A
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán López
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN (05)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OGA (01)
- CM (01)
- Archivo (01)

